

Santiago, 14 de abril de 2020

CIRCULAR N°6

**SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL
DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con objeto de informarle, que recientemente SOFOFA se adjudicó la Licitación Pública de Encomendamiento de Funciones en materia de Certificación de Origen de los Productos nacionales que se exporten acogidos a los beneficios de los siguientes Acuerdos Comerciales suscritos por Chile:

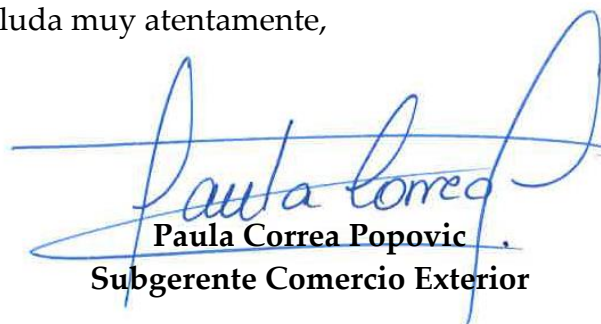
1. Acuerdo de Alcance Parcial Chile – India
2. Acuerdo de Asociación Económica Chile – Indonesia
3. Acuerdo de Asociación Económica Chile – Japón
4. Acuerdo de Complementación Económica Chile – Bolivia (ACE N°22)
5. Acuerdo de Complementación Económica Chile – Cuba (ACE N°42)
6. Acuerdo de Complementación Económica Chile – Ecuador (ACE N°65)
7. Acuerdo de Complementación Económica Chile – Mercosur (ACE N°35)
8. Acuerdo de Complementación Económica Chile – Perú (ACE N°38)
9. Acuerdo de Complementación Económica Chile – Venezuela (ACE N°23)
10. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Argentina (ACE N°35)
11. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Colombia
12. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Malasia
13. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Tailandia
14. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Turquía
15. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Uruguay (ACE N°73)
16. Acuerdo de Libre Comercio Chile – Vietnam
17. Acuerdo Regional N°4 (PAR N°4).
18. Protocolo Comercial Chile – Alianza del Pacífico
19. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) cuando corresponda.

Al respecto, informo, que según lo establece el Contrato suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones – PROCHILE y SOFOFA, a partir del lunes 20 de abril de 2020 el valor por cada certificado de origen emitido será de \$ 10.000.-. Los certificados de reemplazo tendrán también, un valor de \$ 10.000. Como tarifa única a nivel nacional.

El valor de cada Certificado comprenderá la inclusión de hasta 20 productos en un mismo certificado de origen y considerará su original y hasta 4 copias impresas.

Sobre el particular, agradeceré a usted, disponer se tomen las providencias del caso, considerando la proximidad de la fecha en que registrarán los nuevos valores por la emisión y reemplazo de los Certificados de Origen de Encomendamiento.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Paula Correa Popovic
Subgerente Comercio Exterior